



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

32/1984

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación

Por medio de la presente y en mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Directora de Tránsito de la Municipalidad de Ushuaia, Virginia Quinteros, en relación al asunto 850/2015 del registro de esta Institución.

En el pedido de referencia, que corre adjunto a la presenta, se solicita que no se estacione en ambos márgenes de las calles Gobernador Deloqui y Gobernador Paz, entre las calles Yaganes y Piedrabuena, lo que estuvo permitido según la Ordenanza Municipal N° 4593, la cual tuvo vigencia de manera transitoria durante la refacción del paseo comercial a cielo abierto en calle San Martín.

El estacionamiento en una sola mano de ambas calles en el sector de indicado está regulado por la Ordenanza Municipal N° 3119, que adjunto a la presente, en tanto le solicito atienda el incumplimiento a la normativa vigente para garantizar el tránsito fluido en ese sector de la ciudad.

Sin más, la saludo con mi más distinguida consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 05 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia